

67

JUZGADO VEINTITRES CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., -1 MAR. 2021

Rad. 110013103023 2019 00747 00

De acuerdo al informe secretarial que precede y vencido el término de emplazamiento en la página de emplazados, sin que el ejecutado hubiere comparecido al proceso, se le designa curador *ad litem*, en consecuencia y en aplicación del numeral 7° del artículo 48, en concordancia con el inciso 2° del artículo 154 del Código General del Proceso, se habilita a la abogada SANDRA YAZMIN GODILLO MARTÍN con CC 52.356.354 y T.P. No. 131.915 del C. S. de la J., dirección carrera 15 No. 92-36, oficina 402 A, Edificio el Carmel Bogotá, correo electrónico gordillo_sandra@hotmail.com

Comuníquesele de su designación vía telegrama y adviértasele que el cargo es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de la respectiva comunicación.

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ

Juez

Sgr

